



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M. D. C, 19 de septiembre del año 2022. **RESOLUCION NÚMERO: 211-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que La Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos, mediante Oficio-PVAH-No.-007-2022, de fecha 8 de septiembre del año 2022, solicita la incorporación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, la Reasignación de la plaza de; Comisionado a Asesor Ejecutivo, la cual no causa efecto presupuestario, ubicada en el Programa 011 Desarrollo Habitacional. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud y base legal, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la Reasignación de nombre de la plaza y emitir Dictamen Favorable No 060-DGP-USDEE de fecha 09 de septiembre del año 2022, En aplicación a lo dispuesto en los Artículos No. 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal del año 2022 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de servicios legales de La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió opinión Legal según memorando No. AL615-2022 de fecha 16 del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a La Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el Artículo 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y salarios, la Reasignación de la Plaza solicitada a partir del 01 de septiembre del año 2022. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTICULO UNICO:** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la Reasignación de la Plaza siguiente:

INSTITUCION 033
COMISION NACIONAL DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS
PROGRAMA 11
DESARROLLO HABITACIONAL
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001
Convivienda

Numero Puesto	Código de Puesto	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual	Efectividad
0000	0000	Asesor Ejecutivo	85,000.00	01 / 09 / 2022

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya